



DECRETO N° 77 /

TEMUCO, 01 FEB 2021

VISTOS:

1.- El Certificado de Defunción Folio N° 500358492991 del Servicio de Registro Civil e Identificación de fecha 28.11.2020.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente Alfredo Cruz Riquelme Rut falleció el 23.11.2020, conforme a certificado de defunción Folio N° 500358492991, y por consiguiente ya no realiza ninguna actividad económica.

DECRETO:

1.- Cadúquese por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

Nombre	: ALFREDO CRUZ RIQUELME
Rut	:
Roles	: 3-2551
Actividad Económica	: CONTADOR AUDITOR
Clasificación	: PROFESIONAL
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 979 OF 301
Rol Avalúo	: 160-5
N° Caducacion	: 6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

2174991

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUÁN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/HA/VMV

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente
- Unidad de Inspección Rentas y Patentes

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

